



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 274/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Segundo Pastor LESCANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Electrónica, el que le fuera concedido mediante Resolución nro. - 36/80, omitiéndose las equivalencias de Dibujo Técnico I, Análisis Matemático II, Introducción a la Computación Digital y Síntesis Cultural II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 274/90 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.668.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 274/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar por aprobadas las asignaturas Dibujo Técnico I, Análisis Matemático II, Introducción a la Computación Digital y Síntesis

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

Cultural II, omitidas en su oportunidad, al alumno Segundo Pastor LESCANO,
legajo nro. 11-04108-3, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 910/90

U.T.N.
<i>[Handwritten initials]</i>
ID. <i>[Handwritten]</i>
UB <i>[Handwritten]</i>



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. CIRIO A. LAURAD
SECRETARIO ACADEMICO